DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS EN EL MARCO DEL LLAMADO MOPC Nº 186/2011 LICITACIÓN PÙBLICA NACIONAL SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA, PARA LA CONTRATACIÒN DE SEGUROS VARIOS – AD REFERÈNDUM AL PGN 2012

Asunción, 9 de Febrero de 2012.-

VISTO: el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, el informe de la Dirección de Planificación Económica, el Informe de Evaluación Técnica de la DB y S, el Acta de Recepción y Apertura de Propuestas, referente a las ofertas presentadas en el marco del DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS EN EL MARCO DEL LLAMADO MOPC Nº 186/2011 LICITACIÓN PÙBLICA NACIONAL SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA, PARA LA CONTRATACIÒN DE SEGUROS VARIOS – AD REFERÈNDUM AL PGN 2012 , de fecha 07 de febrero de 2012, donde se presentaron los siguientes oferentes:

1	**EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS**
2	**LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS**
3	**RUMBOS S.A. DE SEGUROS**
4	**ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.**
5	**ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS**

Que el *Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos Nº 170*, de fecha 09 de Febrero, dice: *"La Unidad Operativa de Contratación remite por Memorando U.O.C. Nº **246/2012**, de fecha 08 de febrero de 2012, los documentos **"Originales"** presentados por los siguientes participantes del Llamado de referencia: **1) EL PRODUCTOR S.A., 2) LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS;** a fin de solicitar la evaluación jurídica de los documentos legales presentados por los mismos."(…)Que, se observa en el Expediente, copia del Acta de Recepción y Apertura de Ofertas, que se llevó a cabo en el Salón de Actos del Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones, el día 08 de febrero de 2012. En la misma se dejó constancia de que el sobre presentado por LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS pasa a resguardo de la UOC.." (…)"Que, habiendo procedido a la verificación de la Carpeta presentada por el Oferente, conforme a lo establecido en la **Cláusula 11.2 Detalle de los documentos legales requeridos,** del Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado, y teniendo en cuenta la documentación establecida por la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas, **esta Dirección informa que LA OFERTA PRESENTADA CUMPLE con lo requerido." (…)"**Por último, se trae a colación lo dispuesto en el **Art. 27 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas** establece que: "El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las Ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. **La Calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública",** por lo que corresponde, en lo que sea aplicable, ajustarse al mismo."**C O N C L U S I Ó N :**POR TANTO, teniendo en cuenta las observaciones encontradas en las evaluaciones realizadas por los distintos sectores, corresponde que el Comité de Evaluación de Ofertas **prosiga** con los trámites administrativos pertinentes, atendiendo al Pliego de Bases y Condiciones, a los intereses de la Institución y conforme a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Decreto Reglamentario Nº 21.909 y sus modificaciones."*

Que, en fecha 09 de Febrero de 2012, la Unidad Operativa de Contrataciones remite, su informe mediante su Memo 252/2012, en el cual informan que la Póliza presentada por el Oferente EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS Cumple con todos los requisitos establecidos para el presente llamado.

Que, el *Memorandum DPE Nº 61*, de fecha 08 de Febrero de 2012, dice:*"De conformidad a lo solicitado por la Unidad Operativa de Contratación a través del Memorándum UOC Nº 244/2012 de fecha 08 de Febrero de 2012, elevamos a vuestra consideración el presente informe en donde se expone el resultado de la Evaluación Económica - Financiera de la Oferta presentada por la empresa: **1)** EL PRODUCTOR S.A., en el marco del **LLAMADO***

MOPC Nº 186/2011, CONTRATACIÓN DE SEGUROS. (...)"*El Informe elaborado por esta Dirección expone que; el estudio de los documentos presentados en el sobre que contiene la oferta de la empresa fue realizado de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, en la* ***Sección III****, Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación;* ***Punto2)*** *Criterios Económicos Financieros;* ***Pág.)*** *29; del PBC, cuyo nivel requerido de solvencia dependiendo del grupo de riesgo será la siguiente:*

- ***Patrimonio Propio no Comprometido (P.P.N.C.):*** *Representa el total del Patrimonio declarado por la Empresa. Mínimo de Siete mil quinientos millones de guaraníes de los últimos 8 (ocho) trimestres.*
- ***Capital Integrado****: (al 30 de junio de los últimos 3 ejercicios fenecidos): Mínimo de Cinco mil millones de guaraníes.*
- ***Disponibilidades:*** *Son aquellos activos que tienen poder cancelatorio legal ilimitado y otros con características similares de liquidez, certeza y efectividad. Comprende el dinero en efectivo depositado en la Caja o en los Bancos, giros a la vista, cheques, etc. (al 30 de junio de los últimos 2 ejercicios fenecidos): Mínimo de Cinco mil millones de guaraníes, además deberá contar con una disponibilidad de Cuatro mil millones en los meses siguientes del último ejercicio cerrado según el informe proporcionado a la Superintendencia de Seguros*
- ***Cantidad de Reaseguradores****: Mínimo de 3 (tres)*
- ***Calificación de Reaseguradores****: A según la (Standard & Poor´s) s y/o equivalentes de otras calificaciones internacionales.*
- ***Ratio de Liquidez:*** *Activo Corriente / Pasivo Corriente no deberá ser menor a 0,80 en promedio, en los tres últimos años.*
- ***Endeudamiento:*** *Pasivo Total / Activo total no deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los tres últimos años.*
- ***Rentabilidad:*** *Porcentaje de utilidad después de impuestos con respecto al capital en los últimos cinco (5) años no deberá ser negativo.*

Todos los requisitos mencionados más arriba deben ser evaluados conforme a lo establecido en la Ley Nº 827 de Seguros, la cual indica que la entidad encargada de evaluar y clasificar a todas las Aseguradoras a través de coeficientes es la ***SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS****, dependiente del BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY. La citada Autoridad de Control, realiza trimestralmente la Clasificación de las Empresas de Seguros autorizadas a operar en el territorio Nacional, en donde se detalla los coeficientes en cada uno los parámetros. Por lo tanto, corresponde única y exclusivamente aplicar dichos coeficientes a cada uno de los oferentes para verificar su cumplimiento. Atendiendo la fecha en que se llevó a cabo la Licitación, corresponde aplicar datos al 30 de junio de 2011, teniendo en cuenta que es la información que se encuentra disponible a la fecha de este examen. Para el Informe de Evaluación Financiera, ha sido considerada la mejore Oferta Económica.*

En el siguiente cuadro se detalla la oferta de precio presentada en orden de menor a mayor por los distintos oferentes:

N°	Oferentes	Precio
1.	El Productor S.A. de Seguros	3.950.000.000.-

EVALUACIÓN DE LA EMPRESA

Nº	Ítems	Requerimientos del PBC	El Productor S.A.	Ponderación
A	Patrimonio Neto no Comprometido 30/09/11 30/06/11 31/03/11 31/12/10 30/09/10 30/06/10 31/03/10 31/12/09	**7.500.000.000.**	 16.146.114.402 15.586.462.909 16.223.066.483 16.342.140.697 15.856.116.091 15.134.714.902 14.362.646.669 13.712.038.494	CUMPLE
B	Capital Integrado 30/06/09 30/06/10	**5.000.000.000.**	 8.000.000.000 9.000.000.000	CUMPLE

	30/06/11		9.000.000.000	
C	Disponibilidades 30/06/10 30/06/11	**5.000.000.000** **5.000.000.000**	7.016.258.029 7.802.048.302	CUMPLE CUMPLE
	Disponibilidades 31/07/11 31/08/11 30/09/11 31/10/11 30/11/11	**4.000.000.000**	6.898.003.857 4.791.713.596 5.346.685.250 5.527.564.953 6.614.059.068	CUMPLE
D	Cantidad de Reaseguradores	**(3tres)**	TIENE	CUMPLE
E	Calificación de Reaseguradores	**"A"**	TIENE	CUMPLE
F	Coeficiente de Liquidez	**No deberá ser menor a 0,80**	1,91	CUMPLE
G	Coeficiente de Solvencia	**No deberá ser mayor a 0,80**	0,49	CUMPLE
H	Rentabilidad	**El Promedio no deberá ser negativo**	16,49%	CUMPLE

Cabe destacar que la Compañía Aseguradora ***EL PRODUCTOR S.A.*** *se ajusta a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones instrumento de esta Evaluación.(…)"Queda a cargo del Comité de Evaluación de Ofertas, la determinación de proseguir con los trámites de adjudicación."*

Que el informe Nº 35/2012 de la Dirección de Bienes y Suministros de fecha 08 de Febrero de 2012 dice:"*Nos dirigimos a ustedes, con el objeto de remitir el Informe Técnico de la Evaluación de Criterios que acrediten la Experiencia y Capacidad de Suministro, acerca de la Oferta presentada por la empresa vencedora del Llamado de referencia, con las siguientes consideraciones:*

1- APERTURA DE LA PROPUESTA

En fecha 08 de febrero de 2012, en el Salón de Actos del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, tercer piso, sito en Oliva esq. Alberdi, se procedió a la apertura de la propuesta presentada por la empresa vencedora, según consta en el Acta de Recepción y Apertura de Propuestas:

Quedando en resguardo de la Unidad Operativa de Contratación la 2da. mejor oferta presentada conforme corresponde a un Llamado por Subasta a la Baja Electrónica (SBE).

Nº	EMPRESA	Monto en Guaraníes
1	**EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS**	**3.950.000.000.-**
2	**LA CONSOLIDADA S.A.DE SEGUROS**	**3.965.000.000.-**
3	**RUMBOS S.A. DE SEGUROS**	**3.973.000.000.-**
4	**ASEGURADORA PARAGUAYA S.A**	**3.982.000.000.-**
5	**ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS**	**4.798.638.332**

2- EVALUACION Y CALIFICACION DE LAS OFERTAS

El estudio de los documentos que componen la oferta presentada, se realizó analizando los aspectos que se indican a continuación:

2.1. EXAMEN PRELIMINAR

En este informe técnico se remitirá las ponderaciones y evaluaciones, cuya oferta vencedora corresponde a la firma **EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS.**
Se verificó inicialmente que el oferente haya presentado todos los documentos referentes a los aspectos evaluados conforme a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones.

2.2. CRITERIOS QUE EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA

FACTORES	*EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS*
3.1 -Antigüedad mínima de 5 (cinco) años de experiencia con seguros en el mercado. Se exigirá una captación mínima de primas de Gs. 3.000.000.000.- guaraníes tres mil millones por año, durante los últimos tres ejercicios cerrados.	*PASA*
3.2 - Antecedentes de la empresa, su experiencia y tradición en el ramo, y otras informaciones de interés o documentos que avalen sus antecedentes de seriedad y solvencia.	*PASA*

3.3 - Declaración Jurada de coberturas a Instituciones Públicas y/o Privadas, indicando la Institución, riesgo asegurado, suma asegurada, prima y la vigencia de dichas coberturas.	*PASA*
3.4 -Constancias, si lo hubieren, de cumplimiento en caso de siniestros cubiertos con instituciones públicas y/o privadas del último ejercicio financiero.	*PASA*
3.5 - Carta de Compromiso del (los) Reasegurador (es) y/o Brokers inscripto (s) en la Superintendencia de Seguros, dirigida al Oferente, manifestando que en caso de adjudicación de la Cobertura licitada, cubrirá el 100% (cien por ciento) de los montos a ser asegurados, con la mención del Reasegurador Líder, país de origen, dirección, porcentaje de participación y su calificación	*PASA*
3.6 - Copia Autenticada por Escribanía Pública, de las planillas presentadas a la Superintendencia de Seguros del Margen de Solvencia, Fondo de Garantía, Patrimonio Propio no Comprometido, correspondiente a los últimos 8 (ocho) trimestres.	*PASA*
3.7 - Copias de las Resoluciones de la Súper Intendencia de Seguros por las que se inscriben en el Registro Público de Pólizas los modelos de Pólizas a emitir, acompañados de una Declaración Jurada de que las mismas siguen vigentes.	*PASA*
3.8 - Constancia emitida por el MOPC, de visitas de inspección a los locales y/o lugares en que se encuentran los bienes e instalaciones, cuya cobertura es objeto de esta Licitación. Las visitas e inspección de los riesgos, tienen carácter obligatorio y excluyente.	*PASA*

2.3. CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

Vistas todas las consideraciones expuestas precedentemente y, conforme a las ponderaciones establecidas en los Criterios de Experiencia y Capacidad Técnica, esta Sub UOC concluye con la evaluación de la oferta vencedora, conforme al siguiente resumen.

Que, luego de analizados los distintos documentos que dan sustento al presente dictamen, el Comité de Evaluación de Ofertas:

RECOMIENDA:

1) **ADJUDICAR el LLAMADO MOPC Nº 186/2011 LICITACIÓN PÙBLICA NACIONAL-SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA, PARA LA CONTRATACIÒN DE SEGUROS VARIOS – AD REFERÈNDUM AL PGN 2012,** a la empresa EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS, por un monto de GUARANIES TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA MILLONES **(Gs. 3.950.000.000)** IVA Incluido.

2) Elevar el presente Dictamen al gabinete del Señor Ministro, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución Ministerial.

PRESIDENTE

ECON. FELIPE HUERTA DELGADO
Viceministro de Administración y Finanzas

.....

MIEMBROS

ABOG. GUSTAVO DAVALOS INSFRÀN
Secretario General

.....

ABOG. MARIA ESTELA VELAZQUEZ
Abogada designada por el Sr. Ministro

.....

Sr. CLEMENTE SANABRIA
Director de Bienes y Suministros

.....